

## C. PESCA MARÍTIMA

### 1. BALANCE

Este año tuvo lugar la aprobación del Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Una vez que la CICAA (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico) dio por concluido en 2018 el Plan de recuperación de atún rojo, el real decreto revisa los procedimientos establecidos hasta el momento para la asignación de cuotas, incluyendo de nuevo las flotas que se vieron afectadas por las diferentes medidas restrictivas establecidas en el citado plan, que obligaron a reducir en su momento capturas e incluso abandonar la actividad en algunos casos.

A lo largo de 2019 han entrado en vigor los nuevos protocolos de aplicación de los acuerdos pesqueros de la UE con Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau, Marruecos, Sao Tomé y Príncipe y Senegal. El protocolo con Mauritania, que expiraba el 15-11-19, ha sido prorrogado por un año, para dar tiempo a que se desarrollen las negociaciones para su renovación.

En relación con la regulación de la pesca de túnidos tropicales, se han aprobado dos órdenes ministeriales:

- La Orden APA/22/2019, de 16 de enero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de rabil para la flota atunera de cerco congeladora en el océano Índico en la campaña 2019.
- Orden APA/807/2019, de 26 de julio, por la que se establecen medidas de limitación del volumen de capturas de patudo (*Thunnus obesus*) en el océano Atlántico durante la campaña 2019.

En 2019, han estado vigentes en la flota pesquera española 8.884 buques pesqueros. Para su correcta ordenación contamos con el Registro General de la Flota Pesquera (RGFP). Hay que destacar que se han tramitado 64 expedientes de nueva construcción de buques.

Se ha elaborado el informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2019, en el que se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a largo plazo.

Del mismo modo, se ha realizado el Plan de acción 2019 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, que tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

Se ha tramitado el pago de 97 expedientes de ayudas a tripulantes por paralización definitiva de la actividad pesquera que quedaban pendientes desde la publicación en 2017 de sendas convocatorias por un importe total de 1.370.060,41 euros, así como de 6 expedientes de ayudas a propietarios por un importe total de 543.919,77 euros.

Asimismo, se ha realizado la transferencia de fondos al ISM (Instituto Social de la Marina) para el pago de ayudas a pescadores por paralización temporal de la actividad pesquera de buques afectados por el cese de acuerdos con terceros países. Por último, se ha tramitado ayudas en régimen de «minimis» para el voraz por un importe de 230.269,88 euros.

Se han concedido las subvenciones para el fomento del asociacionismo, dirigidas a entidades asociativas representativas del sector pesquero, por un importe total de 515.798,62 euros.

Con el fin de impulsar el crecimiento azul y difundir el concepto se han organizado espacios de conocimiento, que, actuando como centros de referencia, y con un enfoque participativo, desarrollarán los distintos planes de acción.

El trabajo iniciado desde la Secretaría General de Pesca hasta el momento permite la existencia de una red inicial de socios para el impulso del crecimiento azul en España a través de acuerdos con ellos. Estos socios son la Autoridad Portuaria de Vigo; PLOCAN (Plataforma Oceánica de Canarias); la Patronal de pequeña y mediana empresa de Cataluña (PIMEC); la Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR,) y Carrefour España.

Se han realizado dos publicaciones en la web del Ministerio, el *Boletín de Crecimiento Azul* y el *Mapa de financiación de proyectos de crecimiento azul*, y se ha iniciado un servicio de alertas por correo electrónico sobre financiación del crecimiento azul.

Se han apoyado una serie de proyectos de interés general, fundamentalmente de innovación en el sector pesquero y de intercambio nacional e internacional de experiencias, buenas prácticas y logros: proyecto ML – STYLE; proyecto Lonja 4.0; [monitorización en el banco de ensayos de las especies descartadas por la pesca con enmalle y nasa en Gran Canaria](#); proyecto SMARTBLUE; trazabilidad en la cadena comercial de productos de la pesca; reducción del descarte de las especies sujetas a TAC; proyecto MENDES, y proyecto Espantaves.

A nivel internacional, se ha continuado la participación como socio en el proyecto internacional MISTRAL (Mediterranean Innovation STRAtegy for transnational activity of clusters and networks of the Blue Growth), con vigencia prevista hasta 2022 y un presupuesto total de 106.159,29 euros, de los cuales 10.615,93 han correspondido al año 2019, con el que se busca potenciar a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de nueva creación para generar más empleo relacionado con la economía azul.

Asistencia, junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a las reuniones del Grupo de la Estrategia Atlántica, que ha definido las características de

una nueva arquitectura y nuevos objetivos para sentar las bases de una nueva comunicación de la Comisión llamada a reemplazar a la vigente, de 2011. Se espera que se presente y apruebe a lo largo del año 2020. Igualmente, se ha representado junto con el MAEC a España en la iniciativa WestMED, bajo presidencia franco-marroquí, que trata de salvar las barreras principales e impulsar proyectos en las dos orillas del Mediterráneo Occidental.

En el ámbito de la comercialización, a finales de diciembre de 2019, se encontraban reconocidas en España 34 organizaciones de productores pesqueros (OPP), 7 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 24 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Destacar que en 2019 se han lanzado dos convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca (FEMP) para las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones, materializándose los pagos de las ayudas correspondientes a sus Planes de Producción y Comercialización de los años 2016, 2017 y 2018 por un importe de 7.557.032 euros. De esta forma, en 2019 se han puesto al día los pagos atrasados a las OPP con fondos del FEMP, lo que ha permitido mejorar su situación financiera para llevar a cabo las medidas de los PPyC de 2019.

Por otra parte, en el ámbito del comercio exterior, hay que indicar que en 2019 se importaron 2.174.684 toneladas de productos pesqueros, transformados, conservados y de algas, con un valor de 7.746 millones de euros, fundamentalmente sepias, calamares congelados, langostinos, salmones y merluzas, y preparados y conservas de atún, y se exportaron 1.985.071 toneladas, con un valor de 4.829 millones de euros, fundamentalmente listados y pulpos congelados, así como preparaciones y conservas de atún.

En 2019 se han puesto en marcha cinco grupos de trabajo de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura, uno por demarcación marina (noratlántica, sudatlántica, levantino-balear, del Estrecho y Alborán y canaria), para elaborar un inventario de la distribución de las actividades y usos existentes, y futuros, de cara a su integración en el Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), que actualmente está en fase de elaboración y cuyo trámite de procedimiento de evaluación ambiental estratégica ya está en marcha.

Durante el año 2019 se ha realizado un análisis crítico de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEAE) en el período 2014-2018 y se ha seguido trabajando en actuaciones para la mejora de los sistemas de información en este sector.

La producción acuícola alcanzó en 2018 las 318.948 toneladas, con un valor comercial de casi 652 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la lubina, la trucha arcoiris, la dorada, el rodaballo y el atún rojo.

En 2019 se suscribió un nuevo Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, en cuyo marco la Armada, además de los patrulleros de la Fuerza de Acción Marítima, opera los patrulleros de altura de inspección y vigilancia de pesca del MAPA.

También en 2019 se ha firmado un nuevo Acuerdo Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y el MAPA, en el que se han establecido las actuaciones en materia de inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera que da cobertura legal para la firma anual de los Programas Anuales de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP), que instrumenta la colaboración entre los dos ministerios. Se basa en tres ámbitos de cooperación.

El acuerdo marco contempla igualmente la cooperación con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), que realiza actuaciones en tierra de seguimiento y control del cumplimiento de la normativa pesquera, referida a artes de pesca y capturas, transporte, almacenamiento en frigoríficos, así como el control de la pesca recreativa y la correspondiente actividad de clubes deportivos, entre otras.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2019 tuvieron lugar 8.617 inspecciones, de las cuales 5.577 se realizaron en puerto, 1.126 se realizaron en la mar y 1.914 fueron aéreas (avistamientos), de las cuales se levantaron 104 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.155 infracciones, de las cuales 865 fueron terrestres, 186, marítimas y 104, aéreas.

En 2019 se han aplicado planes específicos de inspección, en particular para el control de las campañas de la caballa y anchoa en el Cantábrico y Noroeste, un plan específico de inspección de merluza sur en el mismo caladero, un plan de inspección de atún rojo en Mediterráneo y golfo de Cádiz, y un plan de inspección del rabil del Indico que ha llevado a equipos de inspectores por primera vez a controlar las descargas de buques cerqueros congeladores españoles en Seychelles.

## **2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS**

### **2.1. Caladero Nacional**

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en estos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el caladero de Canarias.

#### **a) Cantábrico y Noroeste (CNW) y golfo de Cádiz**

Para la gestión de las pesquerías, se han repartido en 2019 la cuota asignada a España en el reglamento anual de TAC y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes.

Determinadas especies y modalidades se gestionan de manera global para todos los barcos de la modalidad, con un reparto por trimestres naturales. En 2019 se ha trabajado intensamente en una orden ministerial que pretende optimizar el uso de las posibilidades de pesca asignadas a España en estos caladeros y a la vez facilitar la aplicación plena de la obligación de desembarque en estas flotas.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, se ha seguido trabajando en la gestión y recuperación de la sardina ibérica, población en niveles de biomasa preocupantes, aunque mostrando signos de mejora, mediante la reevaluación del plan que incluye una regla de explotación desarrollada de manera conjunta por España y Portugal.

## b) Caladero del Mediterráneo y Canarias

### Caladero del Mediterráneo y Canarias

### ILUSTRACIÓN 28



Fuente: FONDOPE MAPAMA.

La Unión Europea publicó en julio de 2019 el Reglamento (UE) 2019/1022 con el Plan Multianual de gestión de los recursos demersales en el Mediterráneo Occidental, y a lo largo de 2019 se ha trabajado en la elaboración de la orden ministerial que aplicará dicho plan en España. Este reglamento supone un gran cambio en el modelo de gestión del Mediterráneo, estableciendo un régimen de esfuerzo para los buques de arrastre de fondo basado en días de pesca con dos pesquerías diferenciadas (mixta o costera y gamba roja), así como una serie de zonas de protección de alevines de merluza, entre otras medidas.

Además, también se prorrogó un año más el actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, mediante la Orden APA/1254/2019, de 20 de diciembre. Dicho plan

afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores.

Asimismo se desarrollaron distintas paradas biológicas a través de una orden única en las zonas costeras de las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía y Baleares.

En el caso del caladero de Canarias, se ha publicado la Orden APA/441/2019, de 9 de abril, que ha llevado a cabo diversas modificaciones técnicas respecto al plan de gestión adoptado en la orden ministerial del año 2015.

## 2.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

### Actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

TABLA 69

CENSO	ARRASTRE	PALANGRE	TOTAL
AGUAS DE PORTUGAL	16	0	16
ZONAS CIEM VB, VI VII Y VIIIabde	34	63	97
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>63</b>	<b>113</b>

Fuente: Secretaría General de Pesca.

#### *Aguas comunitarias*

El 2019 fue el primer año en el que la normativa comunitaria sobre la obligación de desembarque entró completamente en vigor.

En el caso de la flota que faena en aguas comunitarias, la obligación de desembarque ha supuesto un gran reto debido a la existencia de numerosos *stocks* de especies de estrangulamiento o *choke species* en las zonas que faenan, donde España no tiene asignación de cuotas para estos.

Por este motivo, a principios de año se consiguieron cuotas de estos *stocks*, por intercambios con otros Estados miembros tras los resultados del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre 2018, y se tomaron diversas medidas, como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc.

De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

#### *Acuerdo de pesca con la República de Portugal*

En 2017 se acordó la renovación del Acuerdo de pesca con la República de Portugal, prácticamente en los mismos términos que el de 2014, siendo necesaria posteriormente su tramitación parlamentaria en las Cortes Generales.

Sin embargo, en 2019, fundamentalmente por la situación de provisionalidad de las Cortes Generales, no se ha podido realizar dicha tramitación, por lo que sigue en vigor la prórroga del Acuerdo de 2014 que firmaron España y Portugal en 2017. Portugal sí ha llevado a cabo su ratificación.

Las principales novedades del nuevo acuerdo son ciertas limitaciones de descarga y el cumplimiento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de cinco años.

Además, la orden ministerial en elaboración para el mejor uso de las posibilidades de pesca asignadas a España y la aplicación de la obligación de desembarque se aplicará a esta flota.

### **2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera**

#### *Pesca de coral rojo en aguas exteriores*

El [Real Decreto 629/2013](#), por el que se regula la pesca de coral rojo, se modificó en materia de vedas y límites de captura por la Orden ministerial APA/1186/2018, de 14 de noviembre, reduciendo el tope de capturas anuales por coralero de 300 a 150 kg (25 kg en la zona de aguas exteriores que permanece autorizada en el litoral catalán), estableciendo, asimismo, una veda temporal en el Mediterráneo de seis meses y prohibiendo su extracción en los fondos más someros, a profundidades inferiores a 50 metros. Durante el año 2019 se ha continuado con la implementación de las últimas medidas de control establecidas en el ámbito de la CGPM, e igualmente en este marco internacional se ha adoptado en 2019 una recomendación sobre medidas de gestión para esta especie. Se constata una gran disminución en las capturas en las dos últimas campañas (2018-2019), debido en gran medida a la veda temporal de diez años existente en el litoral de Cataluña, tanto en aguas interiores como en la zona adyacente de aguas exteriores.

#### *Plan de Gestión de la Anguila*

Continúan las medidas establecidas en los planes de gestión para la anguila europea elaborados por cada comunidad autónoma, con base en el Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo. En el Consejo de Pesca de diciembre de 2019, se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como es un período consecutivo de tres meses mínimos de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo.

#### *Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas*

La [Ley 3/2001](#), de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece, en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 25 expedientes en el año

2019. Igualmente, se recibieron 10 comunicaciones sobre actividades de buques en campañas oceanográficas, así como tendidos-reparaciones de cables submarinos en aguas jurisdiccionales españolas.

## **2.4. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en caladeros internacionales**

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, que asciende a más de 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de acuerdos de partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

### **2.4.1. Organizaciones regionales de pesca**

España forma parte, a través de la Unión Europea, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORP). En algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORP tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. Las organizaciones regionales de pesca son instrumentos regionales que están dado respuesta en cuatro áreas destacadas: conservación y uso sostenible, ciencia e investigación, lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y gobernanza internacional.

A continuación, se destacan las ORP más relevantes en las que faena la flota española:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico).
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical).
- WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental).
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte).
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste).
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Índico Sur).
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo).

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación CCRVMA/CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos).



#### 2.4.2. Acuerdos internacionales con terceros países

Los acuerdos de pesca de la Unión Europea con terceros países con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Liberia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Rusia, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

### 3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

#### 3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Son once las [reservas marinas de interés pesquero](#) de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y seis, de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 102.000 hectáreas.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

En 2019 la Secretaría General de Pesca ha finalizado los trabajos de evaluación y caracterización con vistas a la posible declaración de dos nuevas reservas marinas en las islas de La Gomera y Dragonera. En el caso de la reserva de Dragonera, tras el trámite de consulta pública previa, se celebraron dos reuniones técnicas. Como resultado, se preparó y sometió a trámite de audiencia el proyecto de orden para la declaración de la reserva marina, que en estos momentos está en fase de evaluación de las alegaciones recibidas y posterior trámite de informes jurídicos y de dictamen del Consejo de Estado.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades y situaciones que la experiencia de gestión de las reservas marinas va permitiendo identificar, la normativa de estas está sujeta a un proceso de revisión continua. Así, en 2019 fue revisada y actualizada la normativa de la reserva marina de la isla de Tabarca, y se continúa la elaboración del proyecto de orden de unificación de toda la normativa de reservas marinas, sobre el cual fue realizado el trámite de consulta pública previa. En relación con el buceo de recreo en las reservas marinas, en la revisión técnica de la resolución de los criterios de buceo responsable, el Consejo de Estado solicitó que le fueran remitidos y, tras estudiarlos, señaló que revisten la suficiente importancia como para darles rango de orden ministerial, por lo que se tramitó y publicó también la correspondiente orden.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Levante de Mallorca – Cala Rajada, Cabo de Palos – Islas Hormigas, y Cabo de Gata – Níjar (modalidades de ares menores y cerco).

### 3.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2019 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación normativa iniciada desde la Secretaría General de Pesca.

Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de *stocks* sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario: sardina ibérica o cigala del Cantábrico en las Unidades Funcionales 25 y 31 a través de campañas centinela. Asimismo, se han abordado otros estudios a través de observadores a bordo de la flota comercial, como los realizados con la flota de palangre de superficie del Cantábrico Noroeste para el seguimiento de los *stocks* de besugo y alfonsino, entre otros.

### 3.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) n.º 1004/2017. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

#### Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB

ILUSTRACIÓN 29



Fuente: Secretaría General de Pesca.

El 29 de octubre de 2019, se celebró la reunión de coordinación del PNDB en la Secretaría General de Pesca.

Se atendieron más de **75 solicitudes de información** a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: *Joint Research Centre* (JRC), ICES/CIEM o distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.

Se ha continuado avanzando en el proyecto de repositorio de datos denominado «DORI», con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas, realizándose numerosas reuniones con las distintas unidades participantes.

El 27 de octubre de 2019 tuvo lugar la reunión anual de coordinación del Programa Nacional de Datos Básicos, a la que asistieron los responsables de las distintas unidades participantes, así como de la Comisión Europea (Unidad C3 «Scientific Advice and Data Collection»).

### **3.4. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica**

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa, según dispone la [Política Pesquera Común](#).

### **3.5. Cartografiado marino**

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

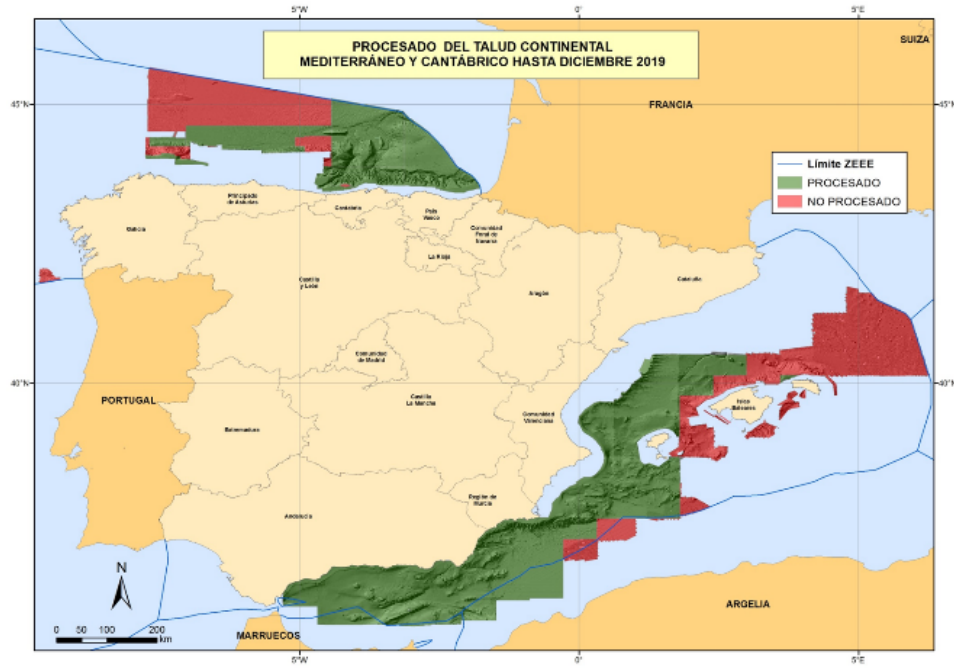
En 2019, se han procesado un total de 154.530 hectáreas de plataforma continental y 1.244.421 de hectáreas del talud continental, zona económica exclusiva.

**Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre de 2019**



Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Procesado del talud continental mediterráneo y cantábrico hasta diciembre de 2019**



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La Secretaría General de Pesca ha publicado y pretende seguir actualizando en el visor del SIGPAC nacional la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de sus campañas cartográficas, para que pueda ser consultada por diferentes usuarios; en este aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas. [Se puede acceder a través del visor GeoPortal.](#)

### 3.6. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el [B/O Vizconde de Eza](#), el [B/O Miguel Oliver](#) y el [B/O Emma Bardan](#), con el lema «Conocimiento para una gestión sostenible».

#### Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

ILUSTRACIÓN 32



Fuente: Secretaría General de Pesca.

### 3.7. Buque de cooperación y formación Intermares

El buque de cooperación pesquera Intermares, botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva, y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque ha permanecido inmovilizado desde 2012 hasta 2018, que ha sido cuando la Secretaría General de Pesca ha reactivado el buque de formación y cooperación en materia pesque-

ra Intermares, con el objetivo de ofrecer capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a este, en colaboración con la Armada, a través de un convenio de colaboración, con el lema «Formar para Avanzar».

Bajo este lema se ha realizado la segunda campaña, comenzando en septiembre de 2019, en el puerto de Cádiz, con el curso internacional GEOTRACES, en el marco del VI International Summer School 2019, y desarrollando actividades náutico-pesqueras con el Centro Integrado de Formación Profesional Marítimo Zaporito. Posteriormente, en el puerto de Nador, Marruecos, se impartieron cursos en cooperación con el Gobierno marroquí y formación a mujeres en colaboración con la fundación Mujeres por África, terminando la campaña formativa del buque en Vigo. Se ha cumplido el objetivo de ofrecer capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a este. La formación ha llegado a más de 2.000 alumnos nacionales e internacionales, en su mayoría mujeres. En las distintas escalas se han organizado actividades dirigidas a distintos sectores de la sociedad con la intención de dar a conocer el buque y sus prestaciones. Así, se han impartido charlas científicas, clases de mecánica náutica, se han organizado reuniones sectoriales, cursos en el ámbito de la formación náutico-pesquera, y distintos tipos de visitas guiadas al barco.

#### Buque de cooperación pesquera Intermares

ILUSTRACIÓN 33



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda la información de la actividad de por los buques de la SGP, así como la información esencial de estos puede [consultarse aquí](#).

#### 4. FLOTA PESQUERA

En 2019, han estado vigentes en la flota pesquera española 8.884 buques pesqueros. Para su correcta ordenación contamos con el Registro General de la Flota Pesquera (RGFP), siendo la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales la encargada de su gestión.

#### 4.1. Altas y bajas

Durante el año 2019, las cifras de altas/bajas de buques en el Registro General de la Flota Pesquera española, tanto en lista tercera como cuarta, son las siguientes:

<b>Registro General de la Flota Pesquera española, altas y bajas</b>			
ALTAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2019			
MOTIVO ALTA	TOTAL BUQUES	TOTAL GT	TOTAL kW
Cambio de lista	14	16,06	380,80
Importación/Transferencia de	2	6,12	209,60
Nueva construcción	64	5.345,14	11.362,48
Otras entradas	3	5,06	99,99
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>5.372,38</b>	<b>12.052,87</b>
BAJAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2019			
MOTIVO BAJA DEFINITIVA	TOTAL BUQUES		
Cambio de lista (ni 3.ª ni 4.ª)	14		
Desguace	48		
Exportación/transferencia a	17		
Siniestro	18		
Otros	56		
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>		

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Durante este año, además, se han reactivado 77 embarcaciones, que habían perdido su operatividad por diversas causas (principalmente, haber transcurrido más de 24 meses sin despachar).

#### 4.2. Expedientes de entrada de capacidad

Se han tramitado 145 expedientes de buques pesqueros (lista 3.ª), generalmente nuevas construcciones, pero también algunas importaciones y cambios de lista, entre otros, y 35 expedientes de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos (lista 4.ª).

Además, se han llevado a cabo 243 expedientes de modernización de buques pesqueros y auxiliares de pesca, de los cuales 41 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales, y 202, a cambios de motor.

### 4.3. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión, por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado:

- El informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2019 (con los datos de 2018), el cual se puede [consultar aquí](#).
- El Plan de acción 2019 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, el cual se puede [consultar aquí](#).

En el informe se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a largo plazo.

El Plan de acción tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

Así, la evolución de los informes presentados por España ha sido muy positiva a lo largo de los años, según se constata en los informes del Comité Científico, Económico y Técnico para la Pesca (STECF) de la Comisión.

### 4.4. Evolución y situación actual de la flota

En 2019 se ha elaborado el cuadernillo de *la flota española, situación a 31 de diciembre de 2019*, donde se recoge la foto fija de la situación de la flota española a final de año, cifras clave de esta, y distribución por comunidades autónomas, entre otros aspectos, cuyo texto completo se puede [consultar aquí](#).

En resumen, podemos decir que la reestructuración de la flota se está realizando de forma adecuada, contribuyendo a una flota más acorde con las oportunidades de pesca. Así, en los últimos cinco años, se ha reducido el número de buques en casi un 8% y el arqueo GT en un 7% (a pesar del ligero incremento de este año 2019 en caladero internacional), así como la potencia, cuya reducción ha sido del 5%.



**Distribución de la flota vigente a 31-12-2019, distribuida por caladeros y modalidades de pesca**

TABLA 71

I.

	CALADERO	MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO (GT)	POTENCIA (kW)	
NACIONAL	CANARIAS	ARTES MENORES	673	2.181,60	17.687,70	
		ATUNEROS CAÑEROS	53	2.928,66	9.205,65	
	CANTÁBRICO NW	ARRASTRE	69	15.654,36	27.188,86	
		ARTES MENORES	4.219	11.581,73	99.885,85	
		CERCO	255	21.324,08	61.273,04	
		PALANGRE DE FONDO	61	2.659,21	7.581,27	
		RASCO	21	1.012,78	2.889,03	
		VOLANTA	40	2.594,79	5.707,91	
		ARRASTRE	125	5.286,09	19.252,41	
	GOLFO DE CÁDIZ	ARTES MENORES	554	2.958,80	19.370,44	
		CERCO	82	2.328,74	11.261,92	
		ARRASTRE	586	33.966,96	105.400,02	
	MEDITERRÁNEO	ARTES MENORES	1.475	6.002,69	51.807,52	
		CERCO ATÚN ROJO	6	1.612,36	5.845,01	
		CERCO	203	7.427,67	33.577,29	
		PALANGRE DE FONDO	46	403,52	3.543,75	
	<b>TOTAL</b>			<b>8.468</b>	<b>119.924,04</b>	<b>481.477,67</b>
	COMUNITARIO	AGUAS DE PORTUGAL	ARRASTRE	14	2.117,87	4.316,52
		ZONAS CIEM VB, VI, VII, y VIII abde	ARRASTRE	30	10623,06	16.737,42
			ARTES FIJAS	60	15.840,88	25.981,29
<b>TOTAL</b>			<b>104</b>	<b>28.581,81</b>	<b>47.035,23</b>	
INTERNACIONAL	AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAÍSES	ARRASTRE	58	31.636,95	44.001,86	
		PALANGRE DE FONDO	4	416,95	821,55	
	ATLÁNTICO NORTE	ARRASTRE BACALADEROS	4	7.882,00	8.264,42	
	ATLÁNTICO, ÍNDICO, PACÍFICO	ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	27	73.350,88	104.715,71	
	NAFO	ARRASTRE	20	23.276,40	24.245,42	
	<b>TOTAL</b>			<b>113</b>	<b>136.563,18</b>	<b>182.048,96</b>
	CENSO UNIFICADO PALANGRE DE SUPERFICIE		PALANGRE SUPERFICIE	199	47.375,61	66.759,41
<b>FLOTA ESPAÑOLA</b>			<b>8.884</b>	<b>332.444,64</b>	<b>777.321,27</b>	

Fuente: Secretaría General de Pesca.

## 5. ECONOMÍA PESQUERA

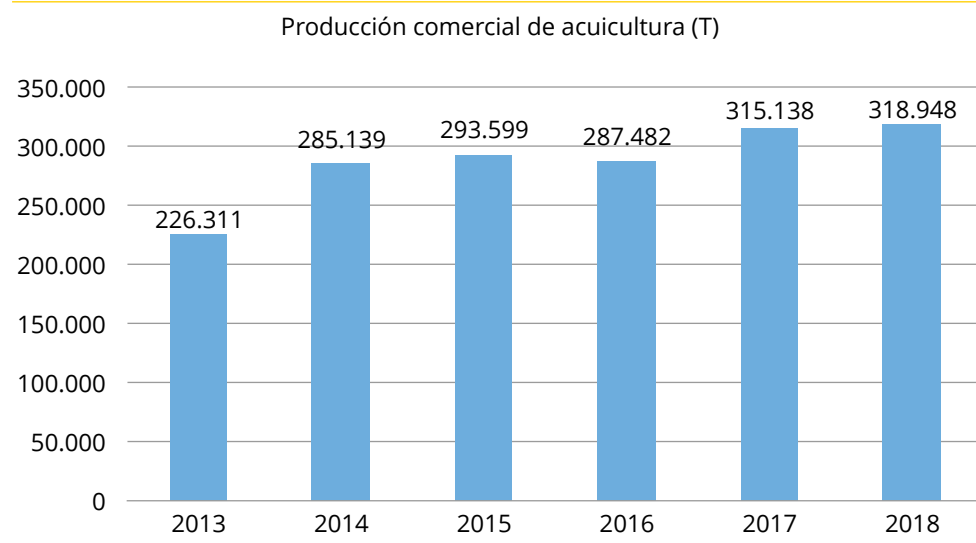
### 5.1. Acuicultura

#### 5.1.1. Producción acuícola

La producción acuícola alcanzó en 2018 las 318.948 toneladas, con un valor comercial de casi 652 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola.

#### Producción comercial de acuicultura

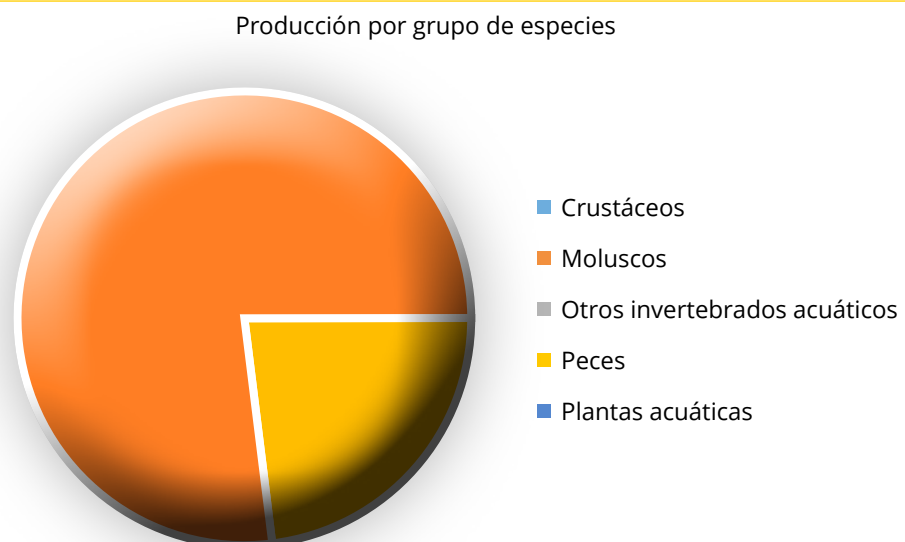
GRÁFICO 79



Fuente: Secretaría General de Pesca.

#### Producción de acuicultura por grupo de especies

GRÁFICO 80



Fuente: Secretaría General de Pesca.

### 5.1.2. Coordinación institucional

En 2019 se han desarrollado tareas de coordinación en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON).

### 5.1.3. Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEAE)

Durante el año 2019 se ha realizado un análisis crítico de las actuaciones realizadas en el marco del PEAE en el período 2014-2018, tanto a nivel nacional como por las comunidades autónomas.

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 363/2017, de ordenación del espacio marítimo, la Secretaría General de Pesca ha puesto en marcha cinco grupos de trabajo de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura, uno por demarcación marina (noratlántica, sudatlántica, levantino-balear, del Estrecho y Alborán y canaria), para elaborar un inventario de la distribución de las actividades y usos existentes, y futuros, de cara a su integración en el Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), que actualmente está en fase de elaboración y cuyo trámite de procedimiento de evaluación ambiental estratégica ya está en marcha.

El **objetivo general** de la planificación espacial marina de la acuicultura es el siguiente: «Fomentar el crecimiento sostenible de la actividad, el desarrollo sostenible de los espacios marinos ocupados y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos».

Con las aportaciones recibidas de las comunidades autónomas, y mediante un trabajo técnico de coordinación, se han definido objetivos generales y específicos (ambientales y socioeconómicos) de planificación, que permitirán el crecimiento sostenible de la actividad, asegurando la protección del medio en el que se desarrolla.

En este contexto de trabajo se ha desarrollado un visor cartográfico que integra la información más relevante para el desarrollo de la acuicultura, sirviendo, a su vez, de apoyo a las actuaciones de planificación espacial de la actividad en nuestro país.

Esta herramienta estructura y unifica en un mismo formato la información básica de la actividad acuícola en las diferentes comunidades autónomas, y permite informar sobre la gran diversidad de cultivos que hay en España, y permite, además, mejorar su integración en los instrumentos de planificación y gestión, como la ordenación del espacio marítimo.

A través de esta herramienta se pueden consultar la localización geográfica y la información descriptiva de los establecimientos de acuicultura, de las zonas de producción de moluscos y de las zonas de acuicultura, que cada comunidad autónoma está definiendo en el marco de la planificación y ordenación espacial de la actividad.

Se puede ver en la [página web del Ministerio](#).

### *Simplificación de los procedimientos administrativos*

Dentro de los trabajos realizados en el marco del PEAE y con el objetivo de simplificar las multitudines fuentes diferentes de información que se maneja a nivel sectorial, se ha seguido trabajando en actuaciones para la mejora de los sistemas de Información en acuicultura.

### *Coordinación europea e internacional*

Desde la Secretaría General de Pesca se ha participado en los seminarios organizados por la Comisión Europea en el marco del método abierto de coordinación y se ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos de Moluscos de la Comisión Europea que se han celebrado en 2019.

#### **5.1.4. FAO-CAQ**

Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

España ha sido el país encargado de acoger la última reunión del Comité, celebrada en Málaga en septiembre de 2019.

#### **5.1.5. FAO, Subcomité de Acuicultura**

La Secretaría General de Pesca trabaja activamente en el comité, asistiendo a las asambleas generales de este. En la última, celebrada en Noruega, la posición final de la UE incluyó una petición de España relacionada con la mitigación del impacto del cambio climático en la acuicultura, la cual fue aceptada por el resto de miembros del comité.

#### **5.1.6. NASCO. Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte**

La Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (North Atlantic Salmón Conservation Organization, NASCO).

De forma anual, se remite a NASCO información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta organización.

Asimismo, participa en las reuniones de coordinación con la Comisión y resto de EE. MM. en Bruselas y en la asamblea general que se celebra una vez al año.

## 5.2. Comercialización pesquera

### 5.2.1. Organizaciones de productores pesqueros (OPP)

En 2019 se encontraban reconocidas en España 34 organizaciones de productores pesqueros, 7 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 24 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

#### *Planes de producción y comercialización*

Los PPyC son la principal herramienta que tienen las OPP para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

En 2019 se han lanzado dos convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca (FEMP) para las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones. La primera, destinada a la preparación y aplicación de los PPyC en 2016 y 2017, por importe de 4.974.325 euros, y la segunda, destinada a la creación y a la preparación y aplicación de los PPyC en 2018, por importe de 3.700.000 euros. Dichas convocatorias se articularon mediante las Órdenes de 27 de mayo y de 13 de septiembre de 2019, cuyos extractos fueron publicados el 12 de junio y el 24 de septiembre de dicho año.

Los pagos otorgados por ambas convocatorias, por un importe de 7.557.032 euros, han permitido subvencionar a las nueve OPP solicitantes de las ayudas las siguientes actividades: la realización de campañas de promoción, el desarrollo de estrategias y de estudios para la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, el desarrollo de tecnologías para la mejorar la certificación y el etiquetado y para disminuir el impacto ambiental de las actividades pesqueras, así como para la cooperación con organismos científicos en la recogida de datos y en la elaboración de estadísticas pesqueras.

De esta forma, en 2019 se han puesto al día los pagos atrasados a las OPP con fondos del FEMP, lo que ha permitido mejorar su situación financiera para llevar a cabo las medidas de los PPyC de 2019, cuyo informe anual deben presentar en 2020.

#### *Ayudas a la creación de OPP*

Al amparo de la Orden de 19 de septiembre de 2019 se resolvió la concesión de 100.000 euros de ayuda para la creación de una nueva OPP reconocida en el año 2018.

### 5.2.2. Trazabilidad

El Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un

adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el presente año 2019, el grupo de trabajo de se reunió el día 4 de abril, debatiéndose el borrador de Reglamento de Control presentado por la Comisión Europea y su posible impacto sobre la propuesta del futuro Real Decreto sobre Trazabilidad.

### 5.2.3. Denominaciones comerciales

La Resolución de 24 de mayo de 2019 de la SGP publicó el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. A lo largo de 2019 se han incluido 19 nuevas especies, realizando modificaciones en 7 denominaciones comerciales, de las cuales 3 han sido nuevas denominaciones comerciales a nivel autonómico.

### 5.2.4. Comercio exterior

En 2019 se importaron 2.174.684 toneladas de productos pesqueros, transformados, conservados y de algas, con un valor de 7.746 millones de euros, fundamentalmente sepias, merluzas, salmones, calamares y potas congeladas, langostinos congelados y preparados y conservas de atún. El 58,3% de las importaciones procede de intercambios con países terceros, destacando Malvinas, Ecuador, Perú, Marruecos, Argentina y Namibia. El 41,7% restante procede de intercambios con otros Estados miembros, entre los que conviene reseñar a Portugal, Francia, Países Bajos, Alemania, Italia y Suecia.

Se exportaron 1.985.071 toneladas, con un valor de 4.829 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (70,7%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Portugal, Francia, Italia, Grecia, Países Bajos y Alemania. En cuanto a países terceros, destacan las exportaciones a Ecuador, Arabia Saudí, Egipto, Seychelles, Marruecos y Mauricio (29,3%). Los listados congelados, los pulpos congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones españolas.

El comercio exterior de productos de la pesca y la acuicultura se saldó en 2019 con un déficit de 2.917 millones de euros. La tasa de cobertura se situó en el 62,3%. En el caso del comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura ha sido del 22,63%, mientras que en el caso del comercio intracomunitario ha sido del 140,70%.

### 5.2.5. Subcomité de Comercio Pesquero FAO (Vigo)

En noviembre de 2019 se celebró en la ciudad de Vigo la 17.ª reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a la que asistieron 48 miembros de dicha organización y 17 observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones

no gubernamentales internacionales. La mesa fue presidida por la subdirectora general de Acuicultura y Comercialización Pesquera.

A lo largo de los días que duró el evento, se abordaron temas como la situación mundial de la pesca y la acuicultura, las labores realizadas por diferentes organizaciones internacionales, el estudio sobre el seguimiento de la aplicación del artículo 11 del Código de Conducta de Pesca Responsable, la información de mercados efectuada por FAO a través de GLOBEFISH y otros instrumentos, y las cadenas de valor en la pesca a pequeña escala, entre muchos otros temas.

La celebración del evento culminó con una cena y demostración de folklore típico gallego, con participación de los representantes de los países miembros, representantes de FAO, el director general de Ordenación Pesquera y Acuicultura, la subdirectora general de Acuicultura y Comercialización Pesquera y técnicos de la Secretaría General de Pesca.

### **5.3. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 (PNCOCA)**

Este Plan incluye dos programas: uno sobre la Higiene de la Producción Primaria en la Pesca Extractiva, y otro sobre la Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura. En la reunión de coordinación del año 2019 se presentó el informe anual de 2018, así como también se trataron temas como el nuevo PNCOCA 2021-2026, entre otros.

### **5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas**

En el año 2019, con base en el Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero, se ha publicado la Orden de 24 de mayo, por la que se convocaron dichas subvenciones en el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2018 y el 15 de septiembre de 2019, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

## **6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA**

A lo largo de 2019, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes medios humanos y materiales.

Medios humanos: se cuenta con 137 inspectores de pesca marítima distribuidos entre servicios centrales y periferia. Correspondientes a la oferta de empleo público de 2018, y tras el preceptivo proceso de selección, se acaban de incorporar, en marzo de 2020, 28 nuevos inspectores.

En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos medios aéreos y marítimos: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las CC. AA. La Dirección General está iniciando un proyecto para tener 51 oficinas móviles de inspección en los puertos, para sustituir a los clásicos coches de inspección.

### Helicóptero cedido por la Guardia Civil

ILUSTRACIÓN 34



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2019, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 1.948 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 9.900.000 mensajes, entre transmitidos y recibidos. Además, gracias a la información obtenida a través del sistema de localización de buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 18 actas de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera. El CSP tiene implementados, dentro de su operativa, 36 protocolos internos, así como 34 diferentes tipos de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones.

En el ámbito del control de consumo de las especies sometidas a TAC (total admisible de capturas), durante 2019 se realizaron seguimientos de todos los *stocks* en cuya pesquería participa la flota española con base en las declaraciones de captura y desembarque (DEA y diario en papel), así como de la información de las notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m. Estos seguimientos se realizaron con una frecuencia quincenal, semanal o diaria, según necesidad, alcanzando un total aproximado de 1.450 seguimientos en cómputo anual. Se procedió, además, a la tramitación de todas las cesiones temporales de cuota solicitadas por los armadores y asociaciones, que suponen la incorporación de más de 3.200 movimientos en las cuotas de los diferentes *stocks*. Consecuencia de los datos obtenidos en los seguimientos, se procedió a la comunicación de aproximadamente 40 cierres y/o reaperturas.



Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de A Bordo (DEA) se refiere, a finales de 2019 son 1.776 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4.451 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS), implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea (Noruega, Mozambique, Seychelles, Sao Tome, Marruecos, Senegal, Cabo verde, Costa de Marfil y Mauricio). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2019 un total de 2.643.586 mensajes. También hay que indicar que a final de año se puso a disposición de la flota una actualización del DEAv4 con grandes mejoras, tanto para la cumplimentación del DEA por parte de la flota como para el aseguramiento de la calidad de los datos transmitidos desde el DEA del buque al Centro de Comunicaciones del DEA en Madrid.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2019, se han llevado a cabo la expedición de 2.562 licencias comunitarias de pesca (se incluyen altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el CFPO); emisión de 765 cambios temporales de modalidad; la expedición de 515 permisos temporales de pesca, así como la emisión de 10.818 permisos especiales de pesca y otras autorizaciones (1.266); la expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; la expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y la expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos censos por modalidad de pesca.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2019 tuvieron lugar 8.617 inspecciones, de las cuales 5.577 se realizaron en puerto, 1.126 se realizaron en la mar y 1.914 fueron aéreas (avistamientos), de las cuales se levantaron 104 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.155 infracciones, de las cuales 865 fueron terrestres, 186, marítimas, y 104, aéreas.

### Actividades de inspección pesquera

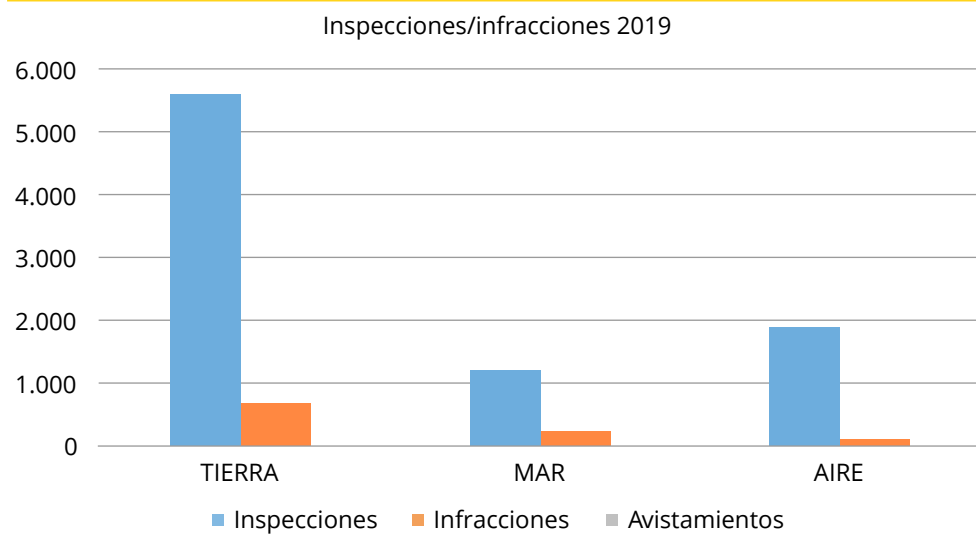
TABLA 72

	Actas	Con infracción
Tierra	5.577	865
Mar	1.126	186
Aire	1.914	104
<b>TOTAL</b>	<b>8.617</b>	<b>1.155</b>

Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Actividad desarrollada por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal**

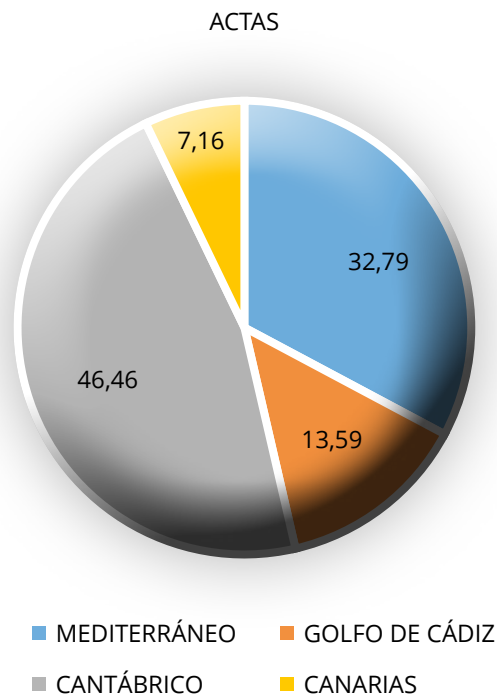
GRÁFICO 81



Fuente: Secretaría General de Pesca.

**Control e inspección pesquera. Proporción de actas de los distintos caladeros**

GRÁFICO 82



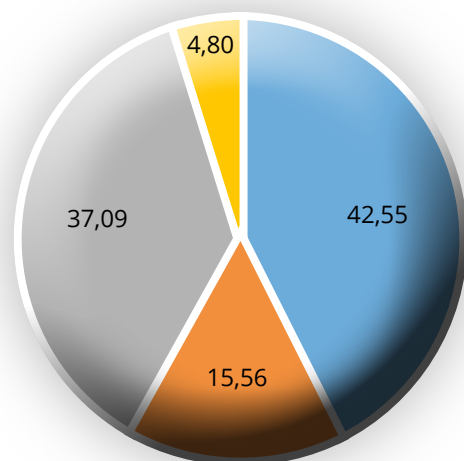
Fuente: Secretaría General de Pesca.

## Control e inspección pesquera. Proporción de inspecciones de los distintos caladeros

GRÁFICO 83

I.

ACTAS CON INFRACCIÓN



■ MEDITERRÁNEO ■ GOLFO DE CÁDIZ  
■ CANTÁBRICO ■ CANARIAS

Fuente: Secretaría General de Pesca.

## Control e inspección pesquera, actas e infracciones de los distintos caladeros

TABLA 73

	Actas	Actas con infracción	% de actas	% de actas con infracción
MEDITERRÁNEO	1.590	257	32,79	42,55
GOLFO DE CÁDIZ	659	94	13,59	15,56
CANTÁBRICO	2.253	224	46,46	37,09
CANARIAS	347	29	7,16	4,80
<b>TOTAL</b>	<b>4.849</b>	<b>604</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Secretaría General de Pesca.

La actividad de inspección de la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca ilegal se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos JDP aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste —CPSWA— (con Francia, el Reino Unido e Irlanda).

La aplicación de planes de despliegue conjuntos (JDP) es muy positiva, ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento no solo en los pescadores sino también en las propias Administraciones y resto de operadores.

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), durante 2019, en sus tres unidades principales.

### 6.1. Unidad Centralizada de Investigación de pesca, INDNR

En este cometido la Unidad Centralizada de Investigación se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información relativa a avisos que llega a la Secretaría General de Pesca a través de múltiples vías (es punto único focal de contacto en relación con el Reglamento y Acuerdo MERP, con más de 23 entidades, públicas y privadas/nacionales e internacionales): Comisión Europea, Estados miembros, terceros países, organizaciones regionales de pesca, INTERPOL, Policía Nacional, Guardia Civil —SIPRONA—, ONG, fuentes del Ministerio, otras autoridades nacionales (Aduanas, Sanidad, SOIVRE, etc.), alertas en la prensa nacional e internacional, alertas a través de Internet, denuncias de particulares, etc.

En el año 2019 esta unidad:

- Ha realizado 43 expedientes de investigación. Cada uno cuenta con su ficha de desarrollo.
- Ha tenido expedientes de coordinación con Registro Mundial, Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto, Sanidad, Aduanas, Comisión IT-CATCH, servicios periféricos, Subdirección General de Competitividad, EUROPOL, DEA, CSP y ONG.

#### Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR, inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP

TABLA 74

	INSPECCIONES	INFRACCIONES
CAMPAÑA PELÁGICOS TIERRA	2.190	179
CAMPAÑA PELÁGICOS MAR	246	37
CAMPAÑA BFT/SWO TIERRA	531	61
CAMPAÑA BFT/SWO MAR	434	24
CAMPAÑA NAFO TIERRA	39	4
CAMPAÑA NAFO MAR	16	2
CAMPAÑA NEAFC TIERRA	12	0
CAMPAÑA NEAFC MAR	8	0
CPSWA	16	0

Fuente: Secretaría General de Pesca.

- La EFCA, a propuesta de España, está realizando un intercambio de funcionarios de los Grupos IUU de cuatro Estados miembros, realizándose el primer encuentro en Madrid.
- Asimismo, se recibió un premio en Tailandia por la labor contra la pesca IUU, se impartió formación a SEPRONA y otros cuerpos de la Guardia Civil y se realizó un taller formativo en Ecuador.

## **6.2. Unidad de importaciones, reexportaciones y exportaciones a Chile**

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- Control documental (y verificación 17.1 del Reglamento) del 100% de solicitudes controladas y autorizadas: 46.135.
- Análisis por parte de la Unidad Centralizada de Investigación: aproximadamente el 1,6% de los expedientes se pasan a revisión de funcionarios, para un control aún más exhaustivo.
- Verificación con terceros países de 304 expedientes a las Autoridades de origen.
- Número de solicitudes denegadas: 4, incluyendo el decomiso y donación a beneficencia de 15 toneladas de marrajo dientuso.
- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 1.006.446,2 toneladas.

En cuanto a las acreditaciones de origen legal requeridas por Chile para la exportación de productos a su territorio: en 2019, se realizaron un total de 48 expedientes de exportación.

## **6.3. Unidad de control de accesos, desembarques, transbordos y tránsitos y Aplicación del Acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto**

Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:

- Número de operaciones controladas y autorizadas: 137.
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 165.813,86 toneladas.
- Cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo MERP: transmisión de las actas de inspección al país de bandera y cumplimiento de la recomendación 12-07 de ICCAT.

